

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**92****MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 397/2020, instados por la procuradora doña Beatriz Perezurruti Iribarren, en nombre y representación de Santander Consumer, contra don Segundo Lorenzo Caiza Chinchí, en los que se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Santander Consumer EFC, S. A., contra don Segundo Lorenzo Caiza Chinchí, y condeno al demandado a satisfacer al actor la suma de 20.343,00 euros, más el interés moratorio pactado, 6,90 por 100, desde la fecha de la interpelación judicial. Las costas del presente procedimiento se imponen al demandado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Segundo Lorenzo Caiza Chinchí, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/21.843/21)

